

EL GENIO DE LA LIBERTAD.

PERIÓDICO DE LA TARDE.

Saldrá todos los días excepto los domingos en que con fundamento se crea no haya de regresar de Barcelona el paquete vapor ó buque correo, y en otro caso cesará los sábados.

Se suscribe en la librería de PEDRO JOSÉ GELABERT, plaza de Cort, á 10 reales vellón mensuales en esta isla, y 12 fuera de ella franco de porte.

MAÑANA.—San Daniel y s. Antero p. y mrs.

EL SOL..... Sale..... á las 7 y 22 minutos.
Pónese... á las 4 y 58 minutos.

Noticias extranjeras.

FRANCIA.

Mr. Laurent de L'Ardeche ha presentado á la Asamblea una proposición, pidiendo que el impuesto sobre las bebidas sea reemplazado para el año de 1850 por un donativo patriótico, hecho por todos los que disfrutan mas de 9,000 francos de sueldo ó de renta.

La Francia está á punto de concluir un nuevo tratado comercial con la República de Bolivia. El general Santa Cruz, representante del gobierno de Bolivia, ha tenido varias entrevistas para esto con el ministro de Negocios Extranjeros.

Algunos periódicos de París publican el siguiente documento que demuestra toda la perversidad del gobierno.

«París 12 de noviembre de 1849.—Ministerio de la Guerra.—Gabinete del ministro.—Coronel, en el momento en que el presidente de la República, conociendo la necesidad de tomar una parte mas directa en los negocios del país, acaba de formar un nuevo gabinete y de confiarle la cartera de la Guerra, he apelado á la adhesión de la gendarmeria y reclamo de ella un *concurso enteramente nuevo*, que podrá ayudar poderosamente al gobierno en la enérgica marcha que se propone seguir para lograr el completo restablecimiento de la tranquilidad pública.

He estado mucho tiempo en situación de poder apreciar los servicios que la gendarmeria presta todos los días á la sociedad, para comprender todo lo que en las actuales circunstancias puede esperarse de su celo y de su patriotismo.

La revolución, haciendo surgir una infinidad de funcionarios públicos, ha escitado pasiones de todo género y creado culpables ambiciones, que amenazan con sus doctrinas subversivas al orden y á la sociedad. Para hacer frente á estos peligros el gobierno se encuentra en el caso de ser indispensablemente informado de cuanto suceda en el país, y no solamente le interesa tener noticia de los acontecimientos y de los hechos materiales, sino tambien de la situación moral en general; las observaciones no deben hacerse despues de los acontecimientos, sino que deben precederlos.

No hay necesidad de que el espíritu público se altere para que pueda ser el objeto de las pesquisas de la gendarmeria; debe estar observado en su estado habitual y calcular la influencia que podría ejercerse en todas las localidades si los enemigos del orden intentasen perturbarle. Es especialmente conveniente observar *los actos y las tendencias de los agentes del gobierno*. Deseo, en su consecuencia, que me dirijan directamente todos los oficiales de gendarmeria y aun los comandantes de las brigadas *relaciones no periódicas* que contengan todas las observaciones que crean deberme someter y de todos los hechos que juzguen necesario señalarme, segun las indicaciones que preceden, para disponerme á combatir el socialismo, á contener los progresos que intenta hacer en las campañas, y asegurar la tranquilidad pública, mas bien previniendo los desórdenes que puedan nacer que reprimiendo los que ya existen.

Bien sé que no es posible exigir de los sargentos y comandantes de brigadas partes completos y que correspondan á mis órdenes tan bien como los

de los oficiales; pero exijo no obstante de ellos estas partes directas por cuanto no quiero ignorar nada; con todo sus investigaciones deberán hacerse con reserva y prudencia, y con este objeto debéis dirigirles é ilustrarles y *no darles mas parte de estas instrucciones que las que esten en relación con su inteligencia y con el grado de confianza que podais tener en la discreción de cada uno.*

Como habeis comprendido, coronel, estas relaciones cuyo objeto será darne conocimiento sin pérdida de tiempo de cuanto pase fuera de los acontecimientos ordinarios, deben ser *esencialmente confidenciales*: no deberán comunicarse á nadie y serán por consiguiente independientes de las que deban dirigirse á los funcionarios de las órdenes judiciales, civiles ó militares, en los casos previstos por los artículos 45 y 82 del decreto de 29 de octubre de 1820, los cuales continúan establecidos como lo estuvieron anteriormente. Estas nuevas relaciones dispensarán no obstante de las que hasta ahora se me habian dirigido (oficina de la correspondencia general) acerca de los acontecimientos políticos y de la situación del espíritu público: se me remitirán con doble carpeta; una (la anterior) será de color azul y llevará este sobre: *para el ministro solo*; la otra (la exterior) tendrá el sobre ordinario. Esta correspondencia se inscribirá en un registro particular que cada oficial ó sargento conservará delante de sí aun cuando cambie de residencia.

Tal es, coronel, la misión delicada que confío á la gendarmeria. *A mí solo* llegarán esos informes en mi gabinete particular serán tratados los asuntos que sean su consecuencia, y *solo yo* seré el que sobre ello conferencie con el *presidente de la República*.

Recordad la época en que el señor mariscal Moncey, primer inspector general de la gendarmeria, tenia en sus manos una policia mas fuerte que la de Mr. Fouché: actividad, vigilancia, decisión, eso es lo que exijo de la gendarmeria; mucho me alegraré de atraer sobre ella las recompensas que el presidente de la República está dispuesto á darle; del mismo modo ejerceré una rigurosa justicia contra los que no comprendiendo su mandato, no cumplan cual es debido la importante misión que les confío. Acordaos que la gendarmeria es la centinela avanzada del orden público.

Ya comprendéis la importancia de esta carta confidencial; os ruego que me acuseis recibo de ella y me deis cuenta de las disposiciones que hayais tomado para asegurar la ejecución inmediata de mis órdenes. Me dareis cuenta tambien *nominalmente y bajo vuestra responsabilidad personal*, de los oficiales y sargentos de vuestra legión, á los cuales juzgueis conveniente comunicar en todo ó en parte las presentes instrucciones.—*Hautpoul.*»
(Nacion.)

TOLON.

Podemos asegurar de una manera positiva que el ejército de Italia va á reducirse considerablemente. Se han dado ordenes para regresar á Francia mucha parte del ejército expedicionario. Parece que el Papa para su regreso á Roma. Pone por evacuación de la capital por las tropas francesas, las que solamente ocuparán Civita-Vecchia ó Spoleto. La guarnición de Ro-

ma se compondrá de españoles y napolitanos.

Antes del 25 esperamos noticias importantes de los Estados Romanos.

Han salido para las costas de Italia muchos grandes buques de vapor para el embarque de tropas. El 20 de línea será trasportado al Africa.

ITALIA.

ROMA 4 de diciembre.

Es por desgracia cierto que el Papa ha prorrogado de nuevo su regreso, sin fijar la época, diciendo que en el estado actual de cosas le era imposible regresar á sus estados.

Nadie puede prever cual será el comportamiento de la Francia despues de la negativa formal del Papa á acceder á los deseos del gobierno francés: se asegura que el general Baraguay de Hilliers carece de instrucciones sobre el particular.

Los austriacos se fortifican en los estados pontificios y la Toscana, y créese ocuparán Roma luego que los franceses la hayan evacuado.

AUSTRIA.

VIENA 6 de diciembre.

El ministro de la guerra ha enviado una orden por el telégrafo al regimiento de infanteria Alejandro, para estar pronto dentro 24 horas á entrar en Sajonia.

(Barcelones.)

ESPAÑA.

MADRID 15 de diciembre.

Por la via de Inglaterra recibimos ayer noticias de la Habana de fecha 8 de noviembre. La tranquilidad pública seguia inalterable en toda la isla de Cuba.

Por disposición de la real junta de Fomento de la Habana, los buques que entren en el puerto de Batabanó, pagarán en lo sucesivo los siguientes derechos de farola.

Todo buque de cabotaje sin distinción de procedencia 12 reales sencillos ó sea un peso, por los de travesía 20 reales ó sean dos pesos, y los de vapor 40 reales ó sean cuatro pesos.

De una carta que desde Villaclara dirigen al Diario de la Marina de la Habana fecha 2 de noviembre, tomamos los siguientes párrafos.

«El día 20 de octubre salió para el puerto de Caibarien, con el objeto de embarcarse en uno de los vapores de guerra de nuestra armada, la compañía de cazadores de España, que pasa á esa capital á incorporarse á ese regimiento. Estos valientes son dignos de todo elogio por la travesía que han hecho en la isla de S. á N. en la actual estación de las aguas sin haber dejado ni un soldado rezagado.

En San Juan de los Remedios, distante catorce leguas de aqui, se halla hace dos días parte del regimiento de la Habana, procedente de Puerto-Principe, y se espera el resto para emprender su marcha á nuestra villa, á donde viene de guarnición, cubriendo tambien los de Cienfuegos, Sancti-Spiritus y Remedios, disposición que no podemos menos de encomiar sinceramente. De suerte

que el domingo próximo deberá hallarse entre nosotros la P. M. con cuatro compañías. La juventud espera con impaciencia su llegada, no tanto por lo que la población pueda ganar social y mercantilmente, sino por las deliciosas noches de retreta que prevee en su linda glorieta que carecía de ellas desde época remota.»

(Reforma.)

Idem 15.

En la república de Nueva Granada el cólera está haciendo grandísimos estragos.

La comisión general de presupuestos ha continuado el exámen del respectivo al ministerio de hacienda.

Tratándose del capítulo de las clases pasivas se presentó una proposición por el señor Rey, para que los ministros queden comprendidos en la ley de presupuestos de 1845, preventiva de que no obtengan cesantía sin haber servido dos años el cargo. Esta propuesta quedó pendiente hasta oír á todos los señores ministros.

El señor Muchada reclamó vivamente que se instara al gobierno para que presentara el arreglo de la deuda en esta legislatura, y que en caso necesario se le autorizase el efecto concediéndole un subsidio. Nada dijo el señor Bravo Murillo que deje adivinar el pensamiento del gobierno acerca de la época en que piensa someter el arreglo á las córtes.

La batalla campal se riñó en la partida de los gobernadores generales, hallándose presentes los ministros de gobernación y de hacienda. En pro y en contra de la reunion se habló largamente por varios señores, considerando el asunto bajo el aspecto político, económico y administrativo, y votada nominalmente la partida, se declararon veinte por la reforma y cuatro contra ella.

Segun escriben de Gibraltar, habia comenzado á entrar en aquella bahia procedente de Lisboa y con direccion al Mediterráneo una escuadra inglesa, que deberá componerse de ocho buques.

(Barcelones.)

Palma 2 de enero.

REVISTA DE PERIODICOS.

Al *Balear* le dice su corresponsal de Felanitx con fecha 29 de diciembre que en la madrugada del día anterior dos hombres penetraron por el tejado en la casa del honor Sebastian Bennassar (a) Feliá sita á unos tres cuartos de hora de la población logrando llevarse cuarenta y pico de libras sin que completaran su objeto por el valor de la consorte de Bennassar que aunque sola en la casa luchó con los ladrones con un hacha, y amaneciendo ya desaparecieron. Se instruye ya el oportuno sumario. Manifiesta el mismo corresponsal que se sigue experimentando los efectos de una espantosa sequía, que el ganado lanar está casi del todo perdido, muchísimas tierras sin sembrar, que en las sembradas no nace la semilla y se teme otro año 1846.

Nuestro colega manifiesta que hechas por la autoridad las averiguaciones correspondientes ha resultado falsa la noticia que conidió de haber naufragado un vapor español en las costas de Soller.

Tambien dice que en la subasta celebrada para contratar el servicio de conducir la correspondencia de esta isla dos veces á la semana por medio de vapores, solo fué presentada una proposición que parece ser de la empresa del *Mallorquin* en la que se exige la cantidad de treinta mil duros anuales, sin que se hiciese propuesta para la correspondencia de las tres islas.

En el *Diario* leemos los dos siguientes comunicados debiendo sobremanera llamar la atención

de la autoridad correspondiente el objeto que lleva el segundo. La falta de pólvora paraliza muchos trabajos y priva de su jornal á muchos jornaleros. Dicen así:

«El anuncio de un regulador de los molinos de viento que dias pasados apareció en los periódicos de esta ciudad debia llamar la atención pública. Así sucedió en efecto ocupando á las personas entendidas y á los simples prácticos. Y si la impresión no fué mas viva y extendida creo que no puede atribuirse sino á la opinion poco favorable del autor. Yo á lo menos debo confesar que con cierta frialdad y desconfianza el mismo anuncio, que viniendo de persona mas acreditada y aun desconocida excitara grandemente mi curiosidad, pues si bien no se puede negar al autor una gran disposición natural mecánica, sea por inconstancia; sea por un prurito incesante de novedad, sea por indiferencia hacia sus propios hechos, lo cierto es que su talento, sea el que fuere, ha permanecido hasta aqui como ahogado y estéril, sin haber dado resultados de conocida utilidad práctica, que es lo que se desea principalmente en los inventos.

Sin embargo la noticia divulgada de que el hecho correspondia al anuncio, y especialmente un artículo en frances publicado en el *Genio de la Libertad*, vencieron mi indiferencia, haciéndome ver con sorpresa lo que no esperaba. Sea quien fuere el autor de este artículo, se conoce que ha comprendido toda la importancia de la novedad. Aparece un regulador céntrico que parte del interior de la máquina, aventajándose infinito á los exteriores hasta aqui indicados en las obras de mecánica; y dejando para juego de niños los á persiana, á entenas rotatorias, á péndulos cónicos, y tambien los diferenciales, que ni son adaptables al uso comun, ni dispensan la mano del hombre: aparece el movimiento regulatorio tan sensible, á las mínimas variaciones de la potencia que escede sin comparación toda humana sensibilidad. Aparece en la harina una igualdad absoluta que en vano buscaríamos en los molinos de potencia mas regular, como de agua y otros: aparece en fin libre el hombre del molesto estar continuamente con la mano en la romana; y libre por tanto de ocuparse en otras labores, ó de cuidar á la vez muchos molinos.

Cerciorado de estos efectos por mi inspección ocular, y confirmado por la de los prácticos mas hábiles, ya no restó para mi sino la cuestión económica. ¿Cuál es el valor relativo, cuál la utilidad de este invento? Esta cuestión ofrece dos resoluciones; una general y otra especial: una tocante al solo efecto en si, y otra tocante á las condiciones para obtenerla: la primera es bien obvia. El nuevo efecto es de tal naturaleza que duplica, y aun mas, el valor total de los actuales molinos, es decir, vale mas que todo lo que valen estos actualmente. Pues sin hablar ahora de otras ventajas, el solo ahorro indicado del trabajo humano, da seguramente este valor; pues importa mas de 50 á 60 libras anuales que es poco mas ó menos la renta líquida de un molino regular en arriendo.

La segunda solución no es ya tan clara; pues si el coste del nuevo mecanismo que no conocemos fuese muy grande, si por su complicación fuese de difícil dirección é inteligencia, si estuviese expuesto á frecuentes reparos, y si por lo delicado de las piezas estas no estuviesen al alcance de los artistas ordinarios de los pueblos; el extraordinario valor indicado disminuiría considerablemente, y aun pudiera reducirse á cero.

No obstante las circunstancias exteriores que conocemos, nos inducen á inferir lo contrario. El estado del inventor no indica capacidad de extraordinarios desembolsos: no se ha notado intervención de grandes artistas extranjeros, ni que se hayan traído piezas de delicada y costosa construcción; y á lo que se vé solo existe el puro invento realizado del modo mas basto: todo nos induce á suponer aproximadamente en el invento el gran valor indicado; y que si en los grandes centros comerciales se reputan por útiles en la parte económica las máquinas que se amortizan en seis, ocho ó diez años, deberemos presumir utilísima la presente cuyos signos exteriores muestran que ha de lograr este desquite en un plazo incomparablemente menor. = N. N. »

«Sr. editor del *Diario*: Muy Sr. mio: con el permiso de V. me valgo de su apreciable periódico para hacer llegar á oídos de la autoridad competente los deseos y clamores de una multitud de propietarios de fincas rústicas, y de aficionados á la caza, que se ven hoy dia paralizados en sus proyectos de mejoras, ó privados de su mas grato recreo y esparcimiento por la falta absoluta de pólvora en los estancos del Estado. Hará ya cosa de medio año que se nota esa carencia; y continuar de esta manera no es dable por mas espacio de tiempo. Va luego á terminar la siembra de granos, y se acerca la época mas apropiada del año para dar comienzo á ciertas mejoras, como son abrir zanjas y remover gruesas piedras; lo que no se puede verificar sin pólvora. ¿No seria una lástima que por semejante falta se viesen ahora privados los terratenientes de efectuar sus proyectadas mejoras, arrebatando con esto á un sin número de infelices jornaleros su indispensable sustento y el de sus familias? Feo borron caería ciertamente sobre el gobierno que consintiese tamaña desgracia, ocasionada por un descuido imperdonable, ú por otro motivo cualquiera, impropio siempre é indecoroso en un Estado regularmente regido. No proporcionando el gobierno un efecto estancado de tanta necesidad, ¿no es provocar el contrabando? ¿no es brindar á los refraudadores de las rentas públicas á que llenen una necesidad tan grande como urgente con aplauso tal vez de los mismos que constantemente rechazan los medios vedados? ¿Y los cazadores que pagan religiosamente al Estado el importe de las licencias necesarias para el uso del arma y para cazar, no pudieran producir por su parte quejas amargas y justísimas á la vez? ¿De que les sirven tales licencias para el uso de una cosa que no existe legítimamente? Hasta en mi sentir pudieran alegar su derecho á ser indemnizados de los desembolsos hechos bajo la seguridad de encontrar en las administraciones la pólvora que necesitan para dedicarse en el ejercicio de la caza. Es preciso, pues, acudir al remedio de ese grave daño, que es ademas ocasion de mucho escandalo. Que la intendencia de esta provincia reclame sin dilación que el gobierno provea de pólvora estos estancos; y que interin llega ese producto; el caballero intendente á nombre de los propietarios agrícolas de esta isla, pida y solicite de la maestranza de artillería de Palma los quintales de pólvora que pueda aquella buenamente proporcionar con calidad de reintegro: cuya pólvora pudiera ser de los desechos que nunca escasean en dichas oficinas. Poniéndola luego en venta, el mal se remediaba en lo posible por de pronto; y la referida autoridad, obrando de este modo, á mas de las bendiciones del pobre bracero, obtendría el aplauso y gratitud de cuantos necesitan de pólvora en la actualidad, y entre ellos el que se firma, y ofrece á V. Sr. editor, como s. M. A. S. S. Q. S. M. B. = Un propietario forense.

Avisos particulares.

En la fábrica de jabon fuerte de don Onorato Salvà, sita en la calle del Campo-Santo, darán razon de quien tiene una porción de almendros para trasplantar.

Se desea para alquilar una casa zaguan con entresuelo para despacho, situada en el centro de esta ciudad. En esta imprenta darán razon.

En esta imprenta darán razon de un jóven de buenas circunstancias que desea colocarse en clase de criado.

Se suplica á la persona que hubiese encontrado un papelito envuelto que contenia algunas monedas de plata y cobre, lo presente en esta imprenta donde le dirán su dueño, quien gratificará competentemente el hallazgo.

PALMA:

IMPRESA DE PEDRO JOSÉ GELABERT,

EDITOR RESPONSABLE.